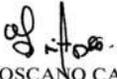




Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00082

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra RONALD EDUYN MOTERROSA TAPIAS Y OLMEN RAFAELMONTERROSA TAPIAS, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación

Campo de la Cruz, 15 de octubre del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

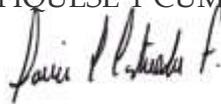
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, quince (15) de octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde diciembre 12 del 2019 hasta 6 de septiembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREERINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L (\$4.239.348.84 m.l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito, aprobada el 21 de agosto de 2020 por valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L , (\$23.576.932.00 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Jueza
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca185d0528bbab9b416b2a28ca55184da565d6e089510e95c8a94d9f515a296
Documento generado en 15/10/2021 03:30:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 093, fijado en el micrositio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro